



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

872

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 /2022

TEMUCO, 25 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.03.2022 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 204 - 205 y 206 de fecha 23.03.2022, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjunta;

Id 2446266



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señala:

31 02 004 011 INSTALACION LOMOS DE TORO DIVERSOS SECTORES 2022

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2022, por mayores ingresos efectivos, provenientes de la Subdere y para el financiamiento del Bono Especial Trabajadores del Servicio de Aseo Comunal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 264.927.-	
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	M\$	264.927.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$	264.927.-
		=====

G A S T O S

AREA 02: SERVICIOS A ALA COMUNIDAD...	M\$ 264.927.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	264.927.-

TOTAL GASTOS.....	M\$	264.927.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 193.425.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	600.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		192.825.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 23.001.-	
22 11 001 000 Estudios e Investigaciones	M\$	23.001.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...	M\$ 13.700.-	
22 06 001 000 Mantenimiento y reparación de Edificaciones	M\$	2.900.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		10.800.-

TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	230.126.-
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 133.425.-

22 04 014 000	Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$	600.-
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre 2021		60.000.-
31 02 004 011	Instalac. Lomos de Toro Diversos Sectores 2022		51.825.-
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos		21.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 83.001.-

22 11 999 000	Otros Serv. Técnico y Profesionales	M\$	23.001.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		60.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 13.700.-

22 06 006 000	Manten. y Reparac. de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	2.900.-
22 11 999 000	Otros Serv. Técnicos y Profesionales		10.800.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 230.126.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC



“Por orden del Alcalde”
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes